

... Carrera Derecho, Asignatura Hacienda Pública I, título Actividad Financiera y Desarrollo Económico, segunda parte. Autor, Pablo de Diego Ángeles. Fecha de grabación, 22 de abril del 83, fecha de emisión, 2 de junio del 83. El último día hablábamos de distintas actuaciones que podía realizar el Estado mediante la Fiscalidad para el Desarrollo Económico. Hoy vamos a hablar de otras actuaciones. Efectivamente, junto con la actuación a través de la Fiscalidad, el Estado se ve también en la necesidad de actuar por otros cauces, sobre todo si se tiene en cuenta que en los países subdesarrollados se da una neta escasez de recursos fiscales frente a una gran importancia de la economía. Y que se ve también en la necesidad de actuar por otros cauces. Y que se ve también en la necesidad de actuar por otros cauces.

públicas, lo que origina la existencia de grandes déficits presupuestarios. Los métodos de actuación para cubrir ese déficit pueden ser tres. En primer lugar, la acumulación de reservas. Es indudable que en los países subdesarrollados muchas reservas presupuestarias nunca han sido suficientes para recompensar los déficits. En segundo lugar, los empréstitos. También es claro que encuentra dificultades este tema a la vista de las estructuras de un país desarrollado, mejor dicho subdesarrollado. Existe escasez de capitales, el mercado monetario es insuficiente y el financiero en general está desorganizado. Las reservas de caja de las empresas, por otro lado, son demasiado limitadas para una gran suscripción de bonos a corto plazo. Los empréstitos suelen ser muy inferiores a las necesidades planteadas, aunque algunos países hayan estimulado la adquisición de estos efectos con ventajas en su interés o haciendo obligatoria su suscripción en ciertos casos y para determinadas empresas. O para determinados organismos públicos.

En tercer lugar, está el tema de la emisión de moneda. La emisión inflacionista de la misma se ha intentado justificar como procedimiento de financiación del desarrollo de un país desde un doble punto de vista. Unos ven en ello un estímulo a la inversión privada, acelerando el ritmo de creación de nuevas empresas y de modernización de sus equipos. Además, y por los estímulos monetarios que produce, facilita la movilidad de los factores de producción. Finalmente, al provocar una redistribución de rentas en favor de los más ricos con menos propensión al consumo, favorece el ahorro. Otros refieren la inflación a la financiación de las empresas públicas, viendo en ellas una transferencia de recursos en beneficio de los objetivos prioritarios del desarrollo. Brossier y Tabattoni, en la crítica a los anteriores criterios, consideran el primero, de la acumulación de reservas, tan poco eficaz como peligroso. Respecto del segundo... Los empréstitos consideran necesario someterlos a un aumento de la inversión.

a determinados límites. A juicio de los mencionados autores, la emisión inflacionista de moneda no es un estímulo para la inversión privada, puesto que el desarrollo no nace de la carencia de oportunidades teóricas para invertir, sino de la falta de una demanda solvente y de coordinación entre las empresas existentes. Por otro lado, la redistribución de rentas que provoca suele llevar consigo como consecuencia no un aumento del ahorro, sino un aumento del consumo de bienes de lujo, sin acción amplificadora sobre el crecimiento económico. Por el contrario, la emisión de moneda como financiación de inversiones públicas solo es admisible en un corto periodo durante el cual los ahorradores forzosos no se dan cuenta de su verdadera función. Después toman conciencia de ello, reclaman ventajas y obtienen el aumento del coste de vida, recobrando al alza de precios un ritmo exponencial. Parece que en verdad un aumento moderado de los precios es necesario. En el fondo, es una carga que va unida a la

necesaria formación del capital técnico. Manteniendo este fenómeno contenido y sin que provoque conductas monetarias transformadas ni la evasión de capitales tampoco, parece que pueden conseguirse los fines perseguidos sin los perjuicios antes enumerados. Vamos a hablar ahora de los estímulos financieros a la actividad privada. Se dice que el dinamismo espontáneo de la economía falla en muchas ocasiones y en otras hace perder la confianza depositada en él. Los gobiernos en estos casos ya no pueden limitar por tanto su actuación a estabilizar las fluctuaciones de la economía, sino además tienen que llevar a cabo medidas destinadas a favorecer su crecimiento. Perú defendió para ese momento una política de crecimiento armónico. En sus palabras cita toda una serie de grandes innovaciones de las cuales hoy dependen muchas veces la propensión a la innovación pública y a la inversión pública. En este aspecto, la economía privada es una de las principales innovaciones de la economía privada. Por eso, la actuación del Estado se hace insustituible por la actividad privada y la actividad privada es una de las principales innovaciones de la economía privada.

porque de no actuar él, según dicho autor, nadie realizará su labor y el tipo de crecimiento a largo plazo del producto real se encontrará disminuido con relación al máximo posible. En cuanto a los objetivos concretos de esta política, podrían fijarse en la armonización de la producción en el plano de los sectores industriales y en el plano regional. Sin embargo, en general, resulta más económico para el Estado no

cargar con la responsabilidad directa de la inversión y procurar el estímulo de las inversiones privadas. La labor entonces de la actividad financiera viene a concentrarse en una serie de medidas que pueden ser generales o particulares. Medidas generales. La fundamental de ellas es la amortización acelerada. Llega a ser considerada por las empresas como una prima a la inversión al permitírseles incluir en sus cuentas de explotación una amortización superior al correspondiente desgaste físico del capital. Otras medidas son los préstamos a empresas para el aumento de sus productividades,

con el compromiso de que el beneficio de la operación afectará a consumidores y productores. La reconversión de actividades para conseguir ese aumento de productividad o la descentralización industrial pueden a veces beneficiarse de garantías estatales o bien de determinadas bonificaciones de intereses. En esta misma idea surgen los beneficios fiscales a la concentración de empresas, a la especialización y a la descentralización de las mismas. Por último, las subvenciones a fondo perdido para aumento de la capacidad profesional de la mano de obra o para favorecer la organización nacional de la industria en el territorio nacional es indudable que son medidas de una cierta eficacia a la hora de orientar las inversiones hacia las ramas o sectores geográficos que parecen más indicados y con ello se acelera la movilidad de la mano de obra y de los capitales con lo cual se eleva lógicamente el tipo de inversión global. En cuanto a unas medidas de carácter...

En particular, se puede hablar en estos casos, como estímulo financiero a la actividad privada, de los dos sectores más importantes. En primer lugar, de la ayuda a la exportación. Puede venir originada para mejorar el equilibrio de la balanza de pagos o para aumentar el empleo interno. Las medidas más extendidas en las legislaciones para conseguir estos objetivos son la exención del impuesto sobre las ventas concedidas a las mercancías destinadas a la exportación y un procedimiento de reembolso de las cargas fiscales y sociales que intentan de alguna forma compensar la diferencia de cargas que graban a los exportadores nacionales en relación con sus competidores extranjeros. En segundo lugar, y como segunda medida financiera de tipo particular, desigualdad. Destinada a de alguna forma estimular la inversión privada está la actuación en favor de la vivienda. En ocasiones se ha originado ante las consecuencias de una guerra.

En otras ha sido el hecho de la disminución de la rentabilidad del capital inmobiliario, pero en general es la propia escasez de viviendas la que ha determinado que los gobiernos tomen a su cargo en gran parte la financiación de la construcción. Por otro lado, la propia naturaleza de la construcción inmobiliaria se muestra como un medio privilegiado de mantenimiento de empleo y de crecimiento económico. Con esto terminamos la emisión de guiones radiofónicos por el curso 82-83. Estamos ya ante la perspectiva de los exámenes. Quizá estos guiones les hayan servido a ustedes de determinado apoyo. En algún caso pueden parecer un poco confusos o un poco esotéricos, quizá por la propia dificultad del lenguaje de la asignatura. Son en su mayoría refundiciones, recensiones de trabajo de un grupo de estudiantes. Son autores de importancia dentro de la hacienda pública moderna y en algún caso son personales de quienes hablan.

Desde luego, para las próximas pruebas presenciales, yo les recomendaría claridad en la exposición, serenidad y, sobre todo, no van a tener ustedes ningún problema por la dificultad que ustedes han encontrado en la asignatura, que se les ha suavizado sin duda a lo largo del curso. Hay que decir que los exámenes consistirán en tres o cuatro preguntas de concepto, a contestar obligatoriamente todas ellas, y que los temas 35, 36 y 37 del vigente programa de la asignatura no serán este año objeto de examen. Por tanto, solamente entran en el ejercicio las pruebas presenciales de la segunda parte de la asignatura hasta el tema 34 inclusive. De tal manera que darían primera prueba presencial temas 1 al 16, ambos inclusive. Segunda prueba presencial temas 17 al 34, ambos inclusive.

inclusive. Pues bien, muchas gracias y mucha suerte a todos.